



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ LLAMADO A SELECCION 1 (UNO) CARGO TECNICO EN LABORATORIO

---

**VISTO:**

Las Leyes N° 2155 y 471, (texto consolidado por Ley N° 6588), el Decreto Reglamentario N° 308, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, el Expediente N° EX-2024-42017232- -GCABA-DGAYDRH y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, producidas por la jubilación del agente PINASCO, RUBEN EDUARDO CUIL: 20-12966803-3, Técnico en Laboratorio del Hospital General de Agudos “Jose Maria Penna”;

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dicha vacante corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

LA DIRECCION DEL HOSPITAL  
GENERAL DE AGUDOS "JOSE MARIA PENNA"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Selección para la cobertura de un (uno) cargo de Técnico en Laboratorio , para el Hospital General de Agudos “Jose Maria Penna”, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13/11/2024 al 15/11/2024

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 19/11/2024 al 25/11/2024

LUGAR:Oficina de RRHH Hospital Penna\_ Pedro Chutro 3380 3° piso CABA

HORARIO:lunes a viernes de 9 a 12hs

ART. 2° - El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES:

TEC FERNANDEZ, PATRICIA SANDRA, TEC BIANCHI, LAURA DANIELA TEC, BOISSELIER, RUTH JULIA SUPLENTES: GERMAN, CARLOS EDUARDO

VEEDOR GREMIAL: MIEMBRO DE SUTECBA

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Tecnico y/o Licenciado en Laboratorio, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Se realizara una pre selección sobre los antecedentes curriculares, y pasarán a la instancia de entrevista los 15 postulantes mejor calificados .

Artículo 4.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.